

QUILLOTA, 16 ENE. 2019

NUM.: 00789 /

EXENTO N°: 0507 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS: (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 14/11/2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (.3.) El Decreto Alcaldicio N° 6451 de 21/06/2018 Exento N° 3037, que regulariza designación de la docente de María José Pardo Morales, RUT: [REDACTED], con 10 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Liceo Agrícola de Quillota. (.4.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:
NOMBRE	MARÍA JOSÉ PARDO MORALES
RUT	[REDACTED]
FUNCIÓN	DOCENTE
NRO. DE HORAS	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
ESTABLECIMIENTO	LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA
A CONTAR DE	01.03.2019
MOTIVO	MODIFICACIÓN ACCIONES PLAN DE MEJORA SEP 2019

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTÉSE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbgl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE